

## ACTA N° 140

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE ABRIL DE 2017

En San José de Chimbo, a los veintiún días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### **Orden del Día:**

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior N° 139 de fecha 13 de abril de 2017.
4. Reforma en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal.
5. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo hacer aprobado por unanimidad.

#### **PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.**

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

#### **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.**

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy viernes veintiuno de abril de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

#### **TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta anterior N° 139 de fecha 13 de abril de 2017.**

Por secretaría se da lectura al acta N° 139 de la sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 2017.

El Sr. Alcalde pone a consideración del seno del Concejo, procediendo el mismo a ser aprobado por todos los señores Concejales, donde inmediatamente el Sr. Alcalde salva su voto, por no haberse encontrado presente en la anterior sesión de Concejo Municipal, y a vez hace referencia al sexto punto del orden del día del acta en aprobación, en la cual se expresa que el Sr. Alcalde debe cumplir lo que manda la Ley, en este caso dar cumplimiento al Art. 568 del COOTAD; en tal virtud menciona que mediante sumilla inserta en el oficio N° 075-DJ-GADMCCCH-2017, de fecha 03 de abril de 2017, mismo

que textualmente indica lo siguientes: “..*Secretaría, favor poner en un punto del orden del día de la sesión del 13 de abril para aprobación si es el caso del seno del Concejo...*”, sumilla con su respectiva firma de respaldo, de esta manera menciona el Sr. Alcalde que ha cumplido con lo que establece la Ley.

**RESOLUCIÓN:** *Se aprueba por unanimidad el acta anterior N° 139 de fecha 13 de abril de 2017, sin cambio alguno.*

**CUARTO PUNTO.- Reforma en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal.**

El Sr. Alcalde, indica que se está tratando de aprobar esta reforma por los múltiples problemas que se han presentado en lo referente a la administración, en este caso ninguna persona quiere hacerse cargo de la piscina por la garantía que asciende a más o menos \$300,000.00 USD, y al ver la urgencia de que estas instalaciones den el servicio por el cual fue construido, se vio en la necesidad de reformar la Ordenanza actual, por cuanto en ella consta que la administración de la piscina debe ser una persona particular, por tal motivo entra en debate el punto.

El Lic. Ramón Saltos, indica que en el orden del día de la convocatoria del 19 de abril de 2017, constaba “..*Reforma en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal...*”; por lo cual pregunta el Lic. Ramón Saltos que en donde está el Reglamento de la Ordenanza, por cuanto no se le ha hecho llegar.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que la Reforma a la Ordenanza actual, su denominación consta de esa manera la misma que fue aprobada por el seno del Concejo siendo esta “Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal del cantón Chimbo”, por lo tanto la reforma consta de esa manera.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que está bien lo que manifiesta la Abg. Micaela, pero en la reforma no consta el Reglamento.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que la Ordenanza contiene el Reglamento.

El Lic. Ramón Saltos, indica que no están interpretando bien el Art. 568, quien indica lo siguiente: “las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios”, y en la reforma no constan ningunas tasas, como por ejemplo cuanto se les va a cobrar a las personas por utilizar las instalaciones, por otra parte pregunta al Sr. Alcalde si se llamó algún concurso para la administración de la piscina Municipal.

El Sr. Alcalde responde que sí, pero la única persona que se presentó se le declaró desierto el proceso.

El Lic. Ramón Saltos pregunta que como estaba entonces funcionando la piscina?.

El Sr. Alcalde responde con personal de la Institución, es por ello que se debe regular la mencionada administración, por cuanto la Contraloría verificará que se invirtió dinero del estado en esta obra, y no esté en funcionamiento, sería objeto de observación.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta si esto es desde el año 2015.

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que no es su deseo aplazar esta aprobación sino se lo realice de acuerdo a lo que establece el artículo 568, por ello indica que los señores Concejales no pueden poner tasas sino solo el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde acota que esta Ordenanza fue realizada y aprobada por el seno del Concejo en meses anteriores.

El Lic. Ramón Saltos, indica que efectivamente fue aprobada por el Concejo, pero está realizada de manera errónea.

El Sr. Alcalde, expresa que en ese entonces se implementó el 50% como tarifa general, aprobando el seno del Concejo, por lo tanto sí se puede realizar dentro de una Ordenanza; además en el Art. 57 atribuciones del Concejo, literal c) indica crear, modificar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecuta.

El Abg. Tarcisio Veloz manifiesta que la Ordenanza ya fue aprobada en fechas anteriores con el nombre de “Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal del cantón Chimbo”, donde revisando la norma legal los señores Concejales no aprueban los reglamentos, pero haciendo recuerdo se manifestó en aquel entonces que se haga la Ordenanza y ahí incluir la reglamentación, y eso fue aprobado por el seno del Concejo; pero la Ordenanza que se aprobó en aquella época necesita ser reformada, por cuanto mantiene problemas en su administración, por ello solicita que esta reforma sea analizada, solicitud que ha realizado desde la primera convocatoria que se implementó para su respectiva aprobación.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que al revisar la fecha de la aprobación de la Ordenanza consta el 23 de septiembre de 2015, a lo cual pensaba que desde aquel entonces su administración venía cumpliendo lo establecido en ella, pero no ha sido así, por ello solicita que se le invite al Director Administrativo, Directora de Talento Humano, para de esta manera tener conocimiento de cómo se ha venido administrando la piscina municipal, esto lo dice por cuanto se está cobrando un rubro y es importante tener conocimiento de que es lo que se está haciendo con ese dinero, y sobre todo quien es la persona que está a cargo de su cuidado y mantenimiento; por otra parte pregunta cuál es el proceso legal para dar de baja una Ordenanza.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que al momento de aprobarse el nuevo proyecto de ordenanza, automáticamente queda derogada la anterior.

El Sr. Alcalde responde que un tiempo estuvo administrada, pero otro tiempo estuvo paralizada por el costo de la energía eléctrica que ascendía a más o menos \$700,00 mensuales, a lo cual mediante un diálogo mantenido con el Director de CNEL Bolívar, el Directorio decidió bajar el costo de la energía eléctrica, de acuerdo a la Ley, pero aun así es alto el costo de la energía eléctrica.

El Dr. Medardo Rea, exterioriza que este punto del orden del día se viene tratando desde hace dos semanas atrás, el mismo que se suspendió su debate, donde mediante sumilla inserta por el Sr. Alcalde expresa que se implemente en la sesión del 13 de abril, a lo cual había solicitado que se haga constar en el orden del día como continuación siendo esta una falta de secretaría por no realizarlo de esa manera; por otra parte manifiesta que la “Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal del cantón Chimbo” fue aprobada también por el Dr. Medardo Rea, la misma que expresa que el Sr. Alcalde como responsable ejecutivo de la administración debía haberse concesionado la administración de la piscina, por ello es responsabilidad directa del Sr. Alcalde el tema de la administración, por lo tanto se acoge a las palabras del Ing. Luis Alfredo Prado, que al momento de aprobar esta reforma va a solicitar el respectivo informe sobre este tema.

El Lic. Ramón Saltos indica que están a tiempo de rectificar la ordenanza aprobada en meses anteriores, por cuanto la misma fue realizada de manera errónea por que los señores Concejales no podían haber aprobado el 50% de tarifa general, y eso no quiere decir que estén en contra de su funcionamiento, pero ésta se lo debe hacer de manera correcta.

El Sr. Wilian Gavilanez, manifiesta que los criterios que se han vertido sobre este tema, han tenido mucha coherencia, a lo cual indica que se encuentra preocupado por cuanto ya es la tercera ocasión que se suspende este debate, por cuanto se siguen visualizando los errores que constan en esta Ordenanza, ya que por error fue aprobada sin el respectivo asesoramiento legal, en tal virtud solicita el respectivo criterio jurídico por parte de la Abg. Micaela Naranjo, en referencia a que si es procedente o no aprobar esta reforma o a su vez presentar un nuevo proyecto de Ordenanza.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que el punto se aprobó tal cual esta, en cuanto al análisis del punto si el seno del Concejo creyere conveniente presentar un nuevo proyecto que derogue a la anterior por haber estado el reglamento incluido dentro de la ordenanza, depende ya de la decisión que tome el seno del Concejo al respecto, siendo este un procedimiento legal.

El Dr. Medardo Rea, solicita que se presente un nuevo documento en el cual conste la reforma completa a la Ordenanza, es decir incluidas las tasas, para de esta manera poder analizar de manera completa la Ordenanza en reforma.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que la ley es un clara, y el desconocimiento no exime de cumpla, es este caso el COOTAD señala las atribuciones exclusivas del Consejo, y esta

se la debe cumplir, por ello el Sr. Alcalde ha puesto un punto dentro del Orden del día para ser debatido, y el mismo debe ser analizado.

Con estas consideraciones expuestas toma la palabra el Sr. Wilian Gavilanez, quien indica que una vez debatido este punto del orden del día, eleva a moción que se realice un nuevo proyecto de ordenanza que derogue a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal del cantón Chimbo, aprobada el 30 de septiembre de 2015, por cuanto existe inconsistencias de orden legal.

Moción apoyada por el Ing. Luis Alfredo Prado.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes, proponente y a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado. A favor de la moción.

Dr. Medardo Rea, a favor de la moción.

Lic. Ramón Saltos, a favor de la moción

Abg. Trascisio Veloz, a favor de la moción.

Sr. Alcalde, a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN:** por unanimidad se aprueba realizar un nuevo proyecto de Ordenanza que derogue a la Ordenanza que contiene el Reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina Municipal del cantón Chimbo, aprobada el 30 de septiembre de 2015.

#### **QUINTO PUNTO.- Informe de Actividades de los Miembros del Concejo**

#### **INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 13 AL 31 DE ABRIL DE 2017, SR. WILIAN GAVILANES.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales, por medio del presente expongo mis actividades realizadas durante estos días.

- Por delegación del Sr. Alcalde, me traslade a la ciudad de Ambato a participar de la asamblea de Rendición de cuentas del BEDE, en la cual realizó la exposición del Mgs. Marcelo Calvopiña de las actividades realizadas en la regional 5 poniendo énfasis en las disponibilidades de crédito para proyectos de saneamiento sanitario y vivienda solidaria con los diferentes niveles de Gobierno.
- Recorrido con técnicos de OO.PP y Planificación a varias vías en nuestro cantón, donde existen problemas causados por el invierno y tratar de dar solución en lo posible para que exista acceso a las diferentes comunidades de nuestro cantón.
- Recorrido a la Parroquia de la Magdalena con técnicos de planificación y riesgos del GAD Municipal y el Presidente del GAD Parroquial de la Magdalena, a revisar los daños causados en dos tramos del alcantarillado que se encuentran

colapsados y algunas calles que se han dañado por el fuerte temporal invernal, dando sugerencias al GAD Parroquial para una intervención y arreglo de estos inconvenientes.

- Recorrido a la Comunidad de Chaquiragra con el técnico de Gestión de Riesgos del GAD Chimbo, a visitar algunos domicilios que presentan daños por el invierno y levantar la ficha correspondiente para que sean enviada al COE Provincial y poder ayudar a estas personas.
- Recorrido a la Comunidad de Pimbulu con el Técnico de Riesgos del GAD Chimbo, a visitar algunos domicilios que se encuentran afectados por el fuerte invierno, y levantar las fichas correspondientes y ser enviadas al COE Provincial o Instituciones inmersas en este tema.
- Visita al barrio Cruz Loma de nuestro cantón, donde se está ejecutando el muro de contención, el mismo que se encuentra casi concluido en su totalidad, a lo cual algunos moradores manifiestan su satisfacción por esta obra, y que se deje arreglando una parte del adoquinado que ha sido desprendido.
- Sr. Alcalde existe una inquietud muy grande de varios moradores de diferentes sectores rurales de nuestro cantón, por la no conclusión del proyecto de Actualización Catastral Urbano y Rural Georeferenciado del cantón Chimbo, los mismos que tiene temor de que no se concluya, a lo cual se les informo en un futuro próximo se culminara este estudio, siendo importante Sr. Alcalde se informe a la Colectividad respecto a este tema.

#### **INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 21 DE ABRIL DE 2017. ING. LUIS ALFREDO PRADO.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales, permítanme exponer mis actividades realizadas por mi persona en mi calidad de Concejel del cantón Chimbo.

- Recorrido de obras que el GADMCCH construyó, en donde constate que no se han solucionado los problemas que con anterioridad se habían dado a conocer.
- Pongo en conocimiento que en el sector del estadio existe una gran cantidad de malezas y basura, por lo que solicitan se realice la respectiva limpieza.
- Participe de la rendición de cuentas del año 2016, por parte del Registro Civil por invitación del Ing. Oswaldo Bayes.
- Sr. Alcalde solicito se respete la resolución de Concejo Municipal, sobre los días a realizarse las sesiones de concejo. Además tomar en cuenta el artículo 318 del COOTAD.
- Sr. Alcalde es importante tomar en cuenta las palabras de la Sra. Abg. Micaela Naranjo Jurídica del GADMCCH, donde manifiesta que se debe acoger a la transitoria vigésima segunda del COOTAD, la misma que manifiesta: actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial.

#### **INFORME DE ACTIVIDADES SEMANA DEL 21 DE ABRIL DE 2017. DR. MEDARDO REA.**

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.

- Por invitación del Ing. Antonio Guillín Presidente de Participación Ciudadana de nuestro Cantón, asistí al lanzamiento del Libro “La Escuela de la Abuela “de la autoría del Dr. Jorge De La Torre Saltos, al cual quiero expresar mis felicitaciones por tan hermosa Obra.
- Recorrido por el emisario de aguas servidas de la Parroquia San Sebastián, en la que constate que dichas aguas se encuentran desembocando en los terrenos y quebradas de esta Parroquia, por lo que pido que a través de su autoridad autorice a la persona que corresponda realice la corrección de este inconveniente.
- Por encontrarse la vialidad de nuestro Cantón en estado de emergencia pido Sr. Alcalde que autorice a la persona indicada, realizar una inspección en las vías de las Parroquias Rurales, para de alguna forma ayudar con la maquinaria que posee la Municipalidad en vista que algunas comunidades se encuentran incomunicadas.
- Recorrido por las obras de construcción de los mejoramientos de agua en las Comunidades Rurales encontrando que las sugerencias emitidas en informes de actividades anteriores no han sido realizadas.

## **INFORME DE ACTIVIDADES ABG. TARCISIO VELOZ**

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado durante estos días.

- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a una reunión de Consejo de Planificación Provincial realizado en el salón Auditorium de esta Institución.
- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a la reunión de Consejo Provincial extraordinaria en la Parroquia La Magdalena, para aprobar en primer debate la primera reforma al suplemento de crédito al presupuesto aprobado del 2017, para poder incluir los cuatro millones que el Gobierno Nacional dispone para el arreglo de las vías en el cantón San Miguel y en Guaranda.
- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a la sesión extraordinaria del Consejo Provincial para el conocimiento y aprobación en segundo debate de la primera reforma al suplemento de crédito al presupuesto aprobado del 2017, realizado en el auditorium del Gobierno Provincial.
- He recorrido el sector de Pimbulo de la Parroquia la Asunción donde se está construyendo las UBS construidas por el GAD Chimbo para constatar su estado y terminación.
- Por disposición del Sr. Alcalde acudí al sector del Gualasay de la Parroquia La Magdalena a verificar el estado de la vía que por motivo de la etapa invernal ha colapsado y no había tránsito para los moradores de este sector.
- De la misma manera por delegación del Sr. Alcalde asistí al lugar denominado Llamaquinche del sector La Magdalena a verificar los trabajos que la maquinaria del GAD Chimbo está realizando por pedido de la ciudadanía y aprovechando la activación del COE Cantonal.
- Por pedido del Sr. Alcalde acudí al Recinto Tiumbil donde se encontraba las vías cerradas por efecto del invierno y los moradores de este sector no podían

sacar sus productos, para lo cual la maquinaria de la Municipalidad realizó la limpieza de esta carretera aprovechando la activación del COE Cantonal.

- Acudí a un medio de comunicación local a informar de las actividades que como Concejal realizo en beneficio de la ciudadanía del cantón Chimbo.
- Por delegación del Sr. Alcalde asistí a la Gobernación de la Provincia Bolívar a una reunión de Seguridad Ciudadana Provincial en la cual se trató algunos puntos relacionados a la seguridad y a la situación invernal.
- Solicito Sr. Alcalde por pedido de los moradores disponga al cuerpo técnico del departamento de OO.PP del GAD Chimbo, para que visiten la Parroquia La Magdalena y recorran las calles: Chimborazo y Villagómez, desde la calle Chimbo hacia la calle principal y se emita un informe del estado de las mismas.
- De la misma manera solicito se oficie al Sr. Gerente de la EPMAPA Chimbo para que se dé solución al problema del alcantarillado de la Parroquia La Magdalena sector barrio San Jacinto.
- Sr. Alcalde solicito también se ponga en funcionamiento el Orgánico Funcional del Municipalidad.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**  
**ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS**  
**SECRETARIA GENERAL**